Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
COMITÉ DE EVALUACION

Nº 034/10-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Gabinete Militar del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Ptte Sánchez, siendo las 08:00 horas del día Miércoles 25 de Agosto del 2010, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 195 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 16 de marzo del 2010, presidido por el Señor Jefe del Gabinete Militar CNEL DEM FABIO RUPERTO MARTINETTI GONZALEZ e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05 de la UOC Nº 2, para la "ADQUISICION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y AUTOMOVILES", para los bienes inmuebles y vehículos del Ministerio de Defensa Nacional.-

MIEMBROS

- **CNEL DEM (SR) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO- Director Asistencia Veteranos**
- **Tte 1º JM CYNTHIA VERA RIVEROS – Asesora Jurídica de la UOC**
- **SOP Trnp FRANCISCO CARRERO – Jefe de Transporte**
- **Funcionaria Arq. CARMEN ADRIZ – Representante de Servicios Generales**
- **Funcionario CHRISTIAN MONGES– Representante de CONAPREB**
- **Funcionario DANIEL ROMERO – Representante CISOZEF**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 05 UOC Nº 2.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.
4. Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 05, Ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051, ejemplar del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, ejemplar del Manual de Procedimientos de la UOC, Original y dos copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

EL PRODUCTOR S.A.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	EL PRODUCTOR S.A.	ASEPASA	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Planilla de ofertas debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia actualizada de inscripción en el SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la cual que ni el Oferente ni sus Proveedores se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Producido con scanTOPDF
www.scantopdf.eu

7	Certificado de Verificacion de los bienes a asegurar, emitido por Autoridad Competente (SUSTANCIAL)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Constancia de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Constancia de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando al Asegurador Lider, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancia del Margen de Solvencia emitida por la Superintendencia de Seguros, en la que conste que la Cia. Oferente cuente con un margen de solvencia igual o mayor a 1 y que cumpla con el fondo de garantía establecida en la Ley Nº 827/96 "De Seguros"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa.

OBSERVACION: Este Comité de Evaluación deja expresa constancia que la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A., NO HA REALIZADO LA VERIFICACIÓN IN SITU DE LOS EDIFICIOS Y VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR A ASEGURAR POR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, que es de carácter SUSTANCIAL según lo solicitado en la Lista de Servicios Requeridos, punto 1. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS, del Pliego de Bases y Condiciones, POR TANTO QUEDA DESCALIFICADA, dando cumplimiento al siguiente ordenamiento legal en virtud del Decreto Nº 21909/03:

Art. 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme a los **precios totales** en base al orden siguiente:

EL PRODUCTOR S.A., presenta un presupuesto total de Gs. 197.893.937.-
ASEPASA, presenta un presupuesto total de Gs. 123.523.000.-
ASEGURADORA DEL ESTE S.A., presente un presupuesto total de Gs. 150.000.000. (DESCALIFICADO).-

Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Articulo 61º del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación total, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de servicios de seguro similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes

www.scantopdf.eu

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

2. 2.1 Ratios de Liquidez

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2007		2008		PROMEDIO
20.125.264.284	4,41	25.595.421.608	4,14	4,27
4.565.119.730		6.178.804.166		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 4,27.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2007		2008		PROMEDIO
23.270.520.450	0,75	30.007.022.122	0,80	0,77
31.041.235.006		37.342.081.373		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,77 % en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2007		2008		PROMEDIO
1.794.537.902	0,23	209.662.037	0,03	0,13
7.770.714.556		7.335.059.251		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,13 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.1 Documentos Legales

Nº	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE

Produced with ScanTOPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

3	Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
5	Declaración jurada de nos estar involucrado en practicas que violen los Derechos de los Menores	CUMPLE
6	Constancia expedida por Autoridad competente de Verificación Técnica de los vehiculos a reparara	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Constancia de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando al Asegurador Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo.-	CUMPLE
9	Constancia del Margen de Solvencia emitida por la Superintendencia de Seguros, en la que conste que la Cia. Oferente cuente con un margen de solvencia igual o mayor a 1 y que cumpla con el fondo de garantía establecida en la Ley Nº 827/96 "De Seguros".-	CUMPLE
10	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
11	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE

(7)

OBSERVACION: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS SE ENCUENTRAN AGREGADOS A LA CARPETA DE OFERTAS Y/O ACTIVOS EN EL SIPE.-

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A." extraidos de los Balances Generales de los Años 2007 y 2008 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los indices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con este Ministerio.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA "ASEGURADORA PARAGUAYA"

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de seguros de edificios y locales.-
3. Presenta uno de los menores precios por el total del llamado.-

CONCLUSION:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la siguiente firma por poseer la oferta mas baja y conveniente a éste Ministerio en atención a la calidad y capacidad del servicio de seguro de los edificios y vehículos del Ministerio de Defensa Nacional: "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A." por el total del llamado hasta un monto de Gs. 123.523.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL). Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 09:00 Horas, se labra el presente acta en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel (SR)
Director Asistencia a Veteranos
Miembro Comité Evaluación

FABIO RUPERTO MARTINETTI
Cnel DEM
Jefe Gabinete Militar
Presidente Comité Evaluación

Produced with ScanTopPDF
www.scantopdf.eu

CYNTHIA VERA RIVEROS
Tte 1º JM
Asesora Jurídica UOC
Miembro Comité Evaluación

FRANCISCO CARRERO
SOP TNRP
Jefe de Transporte
Miembro Comité Evaluación

CARMEN ADRIZ
Funcionaria
Representante de servicios Generales
Miembro Comité Evaluación

CHRISTIAN MONGES
Funcionario
Representante de la CONAPREB
Miembro Comité Evaluación

JOSE DANIEL ROMERO
Funcionario
Representante CIZOSEF
Miembro Comité Evaluación

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu